

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contención por carta.

Sin solución

No hay que esperar reformas importantes en primera enseñanza. Esto es lo que nos dice todos los días la prensa profesional, y la de gran circulación que toma con interés las cuestiones relativas a la enseñanza infantil; y ésto es también lo que significa el no hablar de asuntos de Instrucción pública en el mensaje de la Corona y lo que palmariamente demuestran nuestros representantes nacionales al no decir ni una sola palabra en las Cortes, acerca de los problemas de reorganización de la escuela primaria, que tanto *suelen preocuparles* cuando están fuera de la fuerza activa que puede dar carta de equidad a la justicia y a la ley.

Todos, absolutamente todos cuantos desde arriba y desde abajo estudian, con más ó menos conocimiento del asunto, las cuestiones escolares, convienen en que *por ahora* no pueden solucionar los problemas pendientes, porque el estado del Tesoro no permite nuevos gastos, y sin éstos no hay posibles reformas. Hasta los más aguerridos campeones del Magisterio se dan por fracasados y confiesan que no hay por ahora medio alguno de dar el menor paso de avance por el camino del progreso. Y, como triste consecuencia, tenemos que declararnos vencidos en nuestra constante lucha y esperar mejores tiempos, por si algún nuevo Redentor hace haee el milagro de salvar a la pobre España, enferma de peligro

desde que, *por culpa de todos*, se vienen anunciando medicamentos regenerativos que nunca quieren aplicar oportunamente nuestros doctores parlamentarios.

Resulta, pues, que cuantos problemas se han ideado, se han planteado y se han prometido llevar á la práctica por nuestros gobernantes, carecen de solución, y en ello convienen, no solo aquellos prohombres que mil veces han proclamado á la escuela primaria como el principal medio de regeneración nacional, sinó también los de nuestra propia casa, los maestros que espontáneamente ó impulsados por espíritu de compañerismo ó por otras especiales circunstancias, se han declarado siempre protectores del Magisterio, heraldos de la escuela infantil, capitanes aguerridos del ejército escolar que puede llevar á cabo mayores conquistas que las realizadas por cuantos esforzados caudillos pelearon en España desde los heroicos tiempos de Numancia.

El gobierno, tanto conservador como liberal, ha ofrecido muchas veces que la nación tiene el ineludible deber de mejorar la actual escuela primaria; y algunos proyectos, que si hoy no están planteados es por causa del continuo cambio de decoración política, demuestran que España cuenta con medios sobrantes para elevar la cultura popular al grado en que se hallan las más adelantadas repúblicas, imperios y monarquías. ¿Porqué, pues, nada se puede hacer hoy en beneficio de la cultura española?

Gobernantes y gobernados afirmaban

no há mucho tiempo que en corto número de años se podía dotar á la nación de excelentes locales para todas las escuelas y para cuantas deben crearse á fin que pueda ser un hecho la enseñanza obligatoria; que se debía y se podía dotar á los maestros con sueldos proporcionales á las necesidades de la vida actual, en vez de asignárseles el que la ley determinó hace cincuenta años; que las Escuelas Normales exigen radicales reformas, así como la Inspección provincial, y que todo esto constituía el principal número del programa de gobierno de los partidos turnantes; mas las contiendas políticas, el olvido de solemnes ofrecimientos, la excesiva humildad del Magisterio, hizo que, á vuelta de mil dificultades, á causa de rotundas negativas de los que dirigen la nave del Estado se confeccionaran los presupuestos nacionales para 1907 sin otra modificación en primera enseñanza que la creación de 222 escuelas (hasta el número encierra en sí una burla) que ni visos hay de que lleguen á funcionar, y de ello quizá podamos alegrarnos, ya que los agraciados con ellas tendrían que llevar consigo un castigo por culpas que no cometieron.

Se ofrecieron importantísimas reformas para cuando se prepararan nuevos presupuestos, y el Magisterio, conocedor de las verdaderas necesidades de la escuela, expone razonadamente cuáles deben ser las modificaciones legislativas; soplan luego vientos poco favorables del Ministerio de Hacienda, y nuestros mismos aguerridos capitanes, comprendiendo, sin duda, que en la batalla es difícil triunfar, nos aconsejan que limitemos nuestras peticiones á solicitar que, ya que otras reformas nó, se conceda á todos los maestros el aumento de sueldo en una categoría.

Bien, muy bien; que se nos conceda ese pequeño aumento, ese insignificante beneficio,—siquiera el Gobierno le llamara una *limosna por amor á la escuela primaria*—aunque las clases haya que darlas al aire libre por no haber locales ó por amenazar ruina ó por no morir de asfixia en muchos; pero ¿llegará á reali-

zarse esa mejora que, aún siendo tan pequeña, serviría de base para otras de mayor bulto?

Tampoco, tampoco tendremos por hoy ese aumento de sueldo; porque los seis ú ocho millones que importara esa reforma «darían al traste con la hacienda pública» en una nación en que nadie parece poner reparos á los proyectos de gastar «doscientos millones» para lujo de la marina española.

Por eso, sí, por eso, compañeros, quieren nuestros políticos que nos convenzamos de que «no está el horno político para bollos pedagógicos», y hasta los mismos maestros que sin duda desconocen las necesidades de la vida, atendiéndolas con seis ó siete reales diarios, nos aconsejan que permanezcamos en silencio, que no pidamos esa «golloría» y que únicamente deben limitarse nuestras aspiraciones á reformas que no lleven consigo el menor aumento de gastos.

¿Es así como se defiende á la clase? Entendemos que no; y pues sí, todo lo que hace falta, no puede conseguirse de una vez, vayamos por partes, estudiemos cuál es lo más importante, trabajemos con dignidad y sin claudicaciones, y no nos declaremos vencidos, y mucho menos humillados, aunque por propios y extraños se nos quiera hacer ver que los problemas de verdadera reorganización escolar carecen de solución.

X

ASAMBLEA NACIONAL PEDAGÓGICA

Sesión preparatoria.

La sesión preparatoria se celebró como había acordado la comisión organizadora, el día 9 de Junio, á las diez y media de la mañana. Abrió la sesión el Sr. Vincenti, teniendo á su lado á los Sres. Cortés, Ascarza, Bartolomé de Mingo, Solana y Arroyo, que formaban la comisión organizadora.

El salón de actos del Ateneo, con ser tan grande estaba completamente lleno de público muy distinguido. Era una representación brillante y completa del profesorado en todos sus órdenes.

El Sr. Vincenti pronunció un discurso muy elocuente y oportuno que fué aplaudido en varios períodos.

Mesa y ponencias.

Indicó el Sr. Vincenti que la comisión organizadora había terminado su misión y procedía nombrar Mesa definitiva de la Asamblea. A propuesta del Sr. Serrano Carmona, se acordó por aclamación que la Mesa estuviera formada por la misma comisión organizadora, y el Sr. Vincenti propuso, y fué aceptado, que se agregaran á la Comisión doña Carmen Rojo, doña Matilde García del Real, doña Asunción Rincón, D. Eugenio Combarín España, D. Juan Bautista Puig, D. Antonio Gilbert, D. Laureano Talavera y D. Martín Chico y Suárez. En consecuencia, quedó constituida la Mesa como sigue:

Presidente: D. Eduardo Vincenti.

Vicepresidentes: Doña Carmen Rojo, D. Manuel Cortés y D. Eugenio C. España.

Vocales: Doña Matilde García del Real, doña Asunción Rincón, D. Juan Bautista Puig, D. Antonio Gilbert, D. Eugenio B. de Mingo y D. Ezequiel Solana.

Secretarios: D. Victoriano F. Ascarza, D. Juan C. Arroyo, D. Laureano Talavera y D. Martín Chico Suárez.

Se leyeron una infinidad de adhesiones de toda España y se procedió, á propuestas parciales de la Mesa, al nombramiento de las ponencias, en la siguiente forma:

Escuelas y Maestros.—Doña Elisa García y Sres. Cortés y Cuadrado, Solana, Puig, Navamuel y Villar.

Escuelas Normales.—Srtas. Rojo, Rincón y Díaz y señores España, Mingo, López y Fanjul.

Inspección.—Srta. García del Real, Sres. Escudero, de Madrid; Talavera, de Málaga; Ascarza y Arroyo.

El Sr. Vincenti dijo que se había pensado nombrar otra ponencia para lo referente al proyecto de reforma de la Administración local, leído por el Gobierno en el Congreso, en cuanto se refiere al alcance que para los Maestros puede tener el artículo 121; pero que este asunto se dejaba para ser gestionado por una comisión de la Mesa, si lo autorizaba la Asamblea.

Los trabajos.

Suspendida la sesión á las once y media, se reunieron inmediatamente las ponencias para hacer sus trabajos y dar cuenta de ellos, á las seis de la tarde. Las ponencias han procedido con extraordinaria y plausible claridad, teniendo en cuenta el carácter de la reunión de la Asamblea que se refería casi exclusivamente á las cuestiones económicas y á los *siete puntos* que nosotros indicábamos en reciente artículo.

Las conclusiones presentadas, han sido las siguientes:

Escuelas Normales.—1.^a Las escuelas deben separarse de los Institutos y tener vida propia é independiente de los demás Centros.

2.^a Debe restablecerse el grado normal en las Escuelas centrales.

3.^a El profesorado de las Escuelas normales de Maestros y Maestras tiene los mismos deberes y derechos; por lo tanto, deben disfrutar los mismos sueldos.

4.^a Estando considerados los profesores de Pedagogía de los Institutos como numerarios de los respectivos Centros, deben percibir los mismos sueldos.

5.^a Los Profesores especiales de las Escuelas normales deben prestar sus servicios en dichos establecimientos, y percibir gratificación igual á la que disfrutaban los de la misma clase en Centros análogos.

6.^a Es necesaria la inclusión en los presupuestos del crédito indispensable para la formación de museos escolares en las Escuelas normales.

7.^a Como los edificios en que se hallan instaladas las Escuelas normales carecen de las condiciones higiénicas y pedagógicas que reclaman estos Centros, se impone la necesidad de construirlas *ad hoc*.

Inspección. 1.^a Es de urgencia suma organizar una inspección técnico-pedagógica, que sirva de estímulo al Maestro en sus funciones docentes y de perfeccionamiento en su cultura profesional.

El número actual de Inspectores será aumentado en cuanto sea preciso para que todas las Escuelas sean visitadas, por lo menos una vez al semestre.

2.^a Los Inspectores formarán un cuerpo autónomo dividido en cuatro categorías: de zona, de provincia, de distrito universitario y general, con la respectiva dependencia y subordinación entre ellas. En las grandes poblaciones se nombrarán también inspectoras encargadas de visitar las Escuelas desempeñadas por Maestras

3.^a Para ingresar en el Cuerpo de inspectores, serán requisitos indispensables; 1.^o, haber prestado servicios en Escuela pública obtenida por oposición directa; 2.^o, poseer el título de mayor categoría en el magisterio primario, y 3.^o, someterse á las pruebas de aptitud que determine el reglamento.

Dentro del Cuerpo de Inspectores se ascenderá de una á otra categoría por escalafón, respetándose á los actuales inspectores provinciales ó municipales, los derechos que tengan adquiridos.

4.^a Ningún Inspector podrá ser separado del cargo si no es por faltas cometidas en el servicio, debidamente probadas y previo expediente, en el cual serán oídos el interesado y el Consejo de Instrucción pública.

5.^a Quedan suprimidas las atribuciones que actualmente tienen las Juntas locales de primera enseñanza, en orden á la fiscalización del trabajo pedagógico del Maestro, cuya apreciación será de la exclusiva competencia de los Inspectores.

6.^a Las Juntas locales se convertirán en Juntas de patronato escolar, de las cuales formarán parte Maestros de Escuela pública. Estas Juntas estarán encargadas de las funciones administrativas y de beneficencia escolar, así como de fomentar la asistencia á las Escuelas y crear instituciones complementarias, etc.

Primera enseñanza. 1.^a Es de urgencia la construcción de locales escuelas higiénicos, capaces y adecuados para la enseñanza graduada, teniendo en cuenta el personal que exista en cada localidad. Al efecto, es preciso que el Gobierno obtenga de las Cortes la autorización necesaria para que, tomando como anualidad la cantidad que los Ayuntamientos pagan por alquileres y la que el Estado dedica á subvenciones, realice una operación de crédito á fin de construir, en el plazo máximo de diez años, los edificios escolares que sean necesarios

2.^a Es de urgencia aumentar el material pedagógico de las Escuelas, por ser insuficiente la cantidad hoy asignada para el objeto.

3.^a Los Maestros de las Escuelas públicas serán funcionarios del Estado, debiendo percibir de éste, á la vez que el sueldo, el aumento gradual por escalafón y el importe de los alquileres de casas. Se reservan á los Maestros

tros actuales los derechos que tengan adquiridos como funcionarios municipales ó provinciales.

4.^a Para que los Maestros de las Escuelas públicas puedan vivir decorosamente, consagrándose, por entero á la enseñanza, y para que las dotaciones estén en armonía con su carácter de funcionarios del Estado, se aumentarán los sueldos hasta la escala pedida por la Asociación Nacional del Magisterio, consignándose desde luego en el próximo presupuesto el aumento necesario para elevar los actuales sueldos en la cantidad equivalente á una categoría, según tiene solicitado la *Sociedad Española de Pedagogía*, y en sucesivos presupuestos la cantidad restante, hasta la mencionada escala votada por la Nacional.

5.^a El Gobierno practicará con la mayor urgencia una liquidación de los atrasos que se adeudan al Magisterio por ejercicios anteriores á 1902, tomando las medidas oportunas para que se paguen las deudas pendientes.

6.^a Se encarece al Gobierno la necesidad de solicitar de las Cortes el crédito necesario para que al término del ejercicio actual sea posible pagar íntegramente las obligaciones contraídas por nuevos títulos administrativos, clases de adultos, etc.

7.^a Se procurará establecer para en adelante clases nocturnas de adultas en forma análoga á lo establecido para las de adultos.

Leídas estas conclusiones en la sesión de la tarde, se acordó mandar copias á la Prensa diaria, y se levantó la sesión.

La sesión primera.

Se abrió á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Vincenti. Un asambleísta lee cierta noticia de *La Correspondencia de España* en que se habla de la abstención de los Inspectores de primera enseñanza porque la Asamblea pudiera tener carácter político; pide que se insista en la declaración de que esta reunión es extraña á toda tendencia política. El Sr. Vincenti lo hace así constar, aduciendo hechos; la Asamblea asiente, y un redactor de *La Correspondencia* allá presente, ofrece rectificar.

El Sr. Ascarza lee la primera base referente á la primera enseñanza sobre locales; el Sr. Landrove pregunta si la ponencia ha hecho el estudio debido para ver si basta con la cantidad pedida; el Sr. Cortés hace ver la imposibilidad de dar una contestación categórica por falta de estadísticas exactas, pero considera que la Asamblea debe votar la base como una aspiración y dejar ese detalle para más estudio, y el Sr. Tamayo pide aunque se apruebe la base como principio que la Asamblea debe proclamar, se haga estudio más minucioso, pues hay Ayuntamientos que no pagan alquileres porque tienen locales propios, y esos locales son rematadamente malos. Después de breves explicaciones mutuas, se aprueba la base.

Lee el Sr. Ascarza la base segunda; pide el Sr. Landrove que se haga constar la obligación de las provincias vasco-navarras á mejorar también el material, según pide en una base nueva que tiene presentada á la mesa; manifiesta el Sr. Hueso que la base le parece vaga por no determinarse en ella cantidad ni regla alguna para designarla; hace el Sr. Cortés muy atinadas obser-

vaciones sobre las formas distintas que se han indicado para proveer de material á las Escuelas, los inconvenientes de fijar una parte del sueldo, las dificultades para entrar en la elección del mejor procedimiento; pide que se apruebe la base como cita y así se hace.

Puesta á discusión la base tercera, declarando al Maestro funcionario del Estado, dice el Sr. Fernández del Pino que eso pudiera tener el peligro de aumentar el descuento y de que los maestros fueran utilizados por el Estado para fines políticos y electorales; le contesta el Sr. Puig, demostrando lo infundado de esos cargos; insiste el Sr. Pino en que al hacerse cargo el Estado del pago se perjudicó á los Maestros de Madrid; el Sr. Cortés cita hechos concretos para demostrar lo contrario; pide el Sr. Moraleda que se haga también reserva de los derechos adquiridos por los Maestros provinciales, como se hace de los municipales; apoya el Sr. Tamayo esta última proposición, aduciendo nuevas razones; el señor Mingo expone que no hay peligro alguno en que el Maestro sea funcionario del Estado, pues él lo es hace años y no tiene descuentos ni lo han utilizado para fines electorales, y se aprueba la base con la adición, defendida por los señores Tamayo y Moraleda.

El Sr. Ascarza da lectura á la base 4.^a, que trata de los sueldos; el Sr. Alonso habla de las diferencias de sueldos que hay entre Maestros y Auxiliares, y que todos deben cobrar el mismo sueldo en la misma población; demuestra el Sr. Cortés que con la base traída por la ponencia se beneficia á todos, lo mismo Auxiliares que Maestros; pide el Sr. Landrove que la ponencia explique las razones que ha tenido para dar á la base la redacción que tiene; contesta el Sr. Cortés razonando la base, en la cual se incluye como fundamental una escala de sueldos que es por hoy el ideal del Magisterio; pero como ese ideal es imposible lograrlo de una vez, se va á su consecución en varios presupuestos, comenzando por el aumento de una categoría; rectifican los Sres. Landrove y Cortés; pide el Sr. Labarga que no se concrete cantidad alguna; le contesta el Sr. Ascarza justificando de nuevo la base, diciendo que es menester fijar cantidades para concretar la aspiración del Magisterio, y que tanto la Comisión organizadora primero como la ponencia después para proponer esa fórmula, han tenido en cuenta las indicaciones y deseos de muchísimos Maestros de provincias que no pueden asistir á la Asamblea, pero que están en ella con el espíritu y se han hecho representar; dice el Sr. Fanjul que el aumento de una categoría no es equitativo, pues á quienes menos favorece es á los Maestros de 500 pesetas; contesta el Sr. Ascarza que ese aumento es la fórmula más sencilla y que podría salvarse el inconveniente de los Maestros de 500 pesetas indicando un sueldo mínimo; expone el Sr. García Díaz la necesidad de dejarse de idealismos atendiendo á lo práctico y siguiendo el camino más corto; defiende el aumento de una categoría, pues sería lograr para todos los Maestros la ventaja que él no ha podido obtener en más de diecinueve años que lleva en la misma categoría, y añade que cree equitativo mejorar los sueldos inferiores; propone el Sr. Vincenti, con abundantes razones, que se apruebe la base con la indicación de que el sueldo mínimo sea 750 pesetas; hace algunas indicaciones el Sr. Labarga y queda aprobada.

Se aprueba la base 5.^a después de breves observaciones de los Sres. Alonso y García Díaz.

Lee el Sr. Ascarza la base 6.^a y es aprobada con una adición del representante por Santa María de Ortigueira, en el sentido de que á la frase «obligaciones contraídas» se añada «ó que deben contraer según las leyes»

Sin discusión es aprobada la base 7.^a

Terminada la discusión de la ponencia se entra en la de las mociones presentadas.

Lee el Sr. Ascarza la del Sr. Landrove, que dice:

«El que suscribe, dolegado de los Maestros de la provincia de Vizcaya y del periódico profesional *El Cantabro*, tiene el honor de proponer á la Asamblea acuerde adicionar á las conclusiones relativas á la primera enseñanza, la que sigue:

8.^a «Los Maestros de las Escuelas públicas de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra, se entenderán comprendidos en las anteriores conclusiones, en cuanto se refiera á organización, nombramiento, cuantía y forma de pago, del personal y material, y demás ventajas y derechos que se reconocen al resto del Magisterio.»

Lo que tiene el honor de someter á la consideración de la Asamblea, por si estima conveniente su aceptación.—Ateneo de Madrid 10 Junio 1907.—*Federico Landrove.*»

La proposición fué aceptada sin discusión.

Se lee á continuación lo siguiente:

«Por razones que con la necesaria brevedad expondrá verbalmente, el que suscribe tiene el honor de proponer á la Asamblea que adicione á los acuerdos de la sección de primera enseñanza, la condición siguiente:

«Es preciso, para poder educar á los niños anormales, crear Escuelas especiales con carácter lo más acentuado posible de laboratorios de pedagogía experimental.»—*Francisco Pereira.*

El autor intenta defenderla, pero renuncia á ello viendo que la Asamblea hace suya la proposición.

El Sr. Ascarza dice que entre las proposiciones presentadas hay dos que se refieren casi al mismo asunto, y que podrán discutirse simultáneamente, por lo cual dará lectura de ambas; dicen así:

1.^a «El Asambleísta que suscribe tiene el honor de presentar á la Mesa la siguiente adición á las conclusiones propuestas por la ponencia de la sección primera:

«Se llevará á cabo la conversión en Escuelas independientes de las Auxiliarias de todas clases y grados existentes en España, y los Maestros-auxiliares que sirven sus cargos en propiedad quedarán al frente de las Escuelas que de la conversión resulten, con todos los emolumentos que corresponden á los Maestros de su categoría.—Ateneo de Madrid 10 Junio 1907.—*Valentín Fernández.*»

2.^a «Los que suscriben ruegan á la Mesa pongan á discusión la proposición siguiente:

«Necesidad de convertir en Escuelas independientes las Auxiliarias, reconociendo á los actuales Auxiliares los derechos y emolumentos correspondientes á los Maestros de su categoría.—*Juan B. Puig, Jenaro Prieto, Plácido Jalón, Jacobo Orellana, José Portilla, Eliseo Sanz, Aurelio Villar, Emilio Moreno y Pedro Sáez Hortiguéla.*»

Terminada la lectura, varios señores piden la palabra en pro y en contra. Un asambleísta la pide para una cuestión previa, manifestando que las proposiciones no

encajan en esta reunión de la Asamblea, que el asunto es de organización escolar y no de carácter económico, y que deben aplazarse para discutir las muy ampliamente en Octubre, ó cuando la Asamblea reanude sus sesiones; el Sr. Tamayo habla en el mismo sentido; el Sr. Vincenti es de la misma opinión y da en su apoyo nuevas razones, y después de breve discusión, un tanto acalorada, se pone á votación si se aplaza ó discute, y por mayoría queda aplazada.

Se lee después la siguiente moción:

«Conclusiones aprobadas por la Asociación de Maestros de la provincia de Jaén, en la sesión celebrada el 4 del actual, y que se someten á la consideración de la Asamblea:

1.^a Que el Estado se haga cargo del pago á los Maestros de las Escuelas de Beneficencia, á los funcionarios de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes y á los dependientes de las Escuelas Normales.

2.^a Que se conceda á los Maestros y Auxiliares de las Escuelas elementales, que posean título superior, el derecho de concursar por traslado y ascenso las Auxiliarias de las Escuelas superiores y de las graduadas.

3.^a Que se modifique el actual Reglamento de provisión de Escuelas, derogando la prohibición hoy vigente de no poder concursar otras en el término de tres años. Jaén 4 de Junio de 1907.—*José Valladar Serrano.*»

La Asamblea acepta la primera parte, por encajar dentro de sus fines, y acoge con simpatía las otras dos que se refieren á organización.

Se acepta después sin discusión la moción que sigue:

«El que suscribe, maestro jubilado, tiene el honor de pedir á la Presidencia que los Maestros jubilados, sus viudas y huérfanos cobren sus haberes por mensualidades vencidas, como los Maestros en activo y demás clases pasivas, civiles, militares y clásicas.—Ateneo de Madrid 9 de Junio de 1907.—*Manuel del Rosal.*»

El Sr. Jalón pidió que se leyera la proposición siguiente, que acababa de presentarse á la mesa:

«El sueldo de los Maestros será personal, é independiente, por lo tanto, de las localidades en que ejerzan; pero á los que vivan en poblaciones de gran vecindario, se abonará, en concepto de gratificación por residencia, la cantidad gradual señalada en la escala de sueldos de la Asociación Nacional. Y para regular los ascensos, se formarán escalafones generales de Maestros y Maestras, con arreglo á las categorías en que éstos se hallan ó se hallarán clasificados, y se ascenderá con sujeción á dichos escalafones y por rigurosa antigüedad en la enseñanza.

Ateneo de Madrid, Junio 1907.—*Plácido Jalón.—Juan B. Puig.—Laureano Talavera.—Ricardo Fanjul.—Antonio Gilabert.*»

Indicó un asambleísta que debía aplazarse este punto por tratarse de organización escolar; replicó el Sr. Ascarza que el asunto estaba votado en principio en la base cuarta, y que podrá aceptarse, pues en ello no podrá haber discusión, y así se acordó, quedando en que al redactar las bases definitivas se incluya esta moción en la base que mejor convenga.

Sin más se levantó la sesión á la una menos cuarto.

La sesión segunda.

Se abrió á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Vincenti, poniéndose á discusión la ponencia de

Escuelas Normales. El Sr. Navamuel, como cuestión previa, propuso que se determinara concretamente qué es lo pedagógico y qué lo económico, para poder discutir. El Sr. Vincenti, dice que es difícil separar ambas cuestiones, y que en cada caso concreto, se verá si afecta ó no lo que se discute al presupuesto, única regla que podrá servir para entenderse.

Se lee la base primera, pide una aclaración el Sr. Landrove, le contesta el Sr. López y se aprueba la base.

A la segunda hacen observaciones los Sres. Hueso, García Díaz, Vilaverde y La Rigada, que son contestadas por el Sr. López, de la ponencia, y es aprobada sin modificación.

La tercera base es aprobada después de breves frases de la señorita La Rigada, Sra. Díaz y Sr. López, y la cuarta sin discusión alguna.

Pide el Sr. Landrove algunas aclaraciones á la base quinta, las da el Sr. López, y se aprueba la base. La sexta se acepta por aclamación, y la séptima, después de una breve observación de la señorita Rico. Se suspende la sesión por quince minutos.

Reanudada la sesión, se entra en los temas sobre Inspección.

Sin observación alguna se acepta la base primera, y la segunda después de una aclaración que pide el señor Vilaverde y contesta el Sr. Talavera.

Lee el Sr. Ascarza la base tercera: el Sr. Tamayo se muestra de acuerdo con el espíritu de la base, pero solicita se añada un número de tiempo de servicios y que sean en Escuela de categoría, igual por lo menos á la que ha de visitar; contesta el Sr. Talavera, de la ponencia, que eso más parece propio del Reglamento que de la base; el Sr. Gullón se muestra de acuerdo con el señor Tamayo y pide que se fije tiempo de servicios, ingreso por oposición directa en el Cuerpo de Inspectores y pruebas á los actuales para seguir en el cargo; el señor Ascarza explica el sentido de la ponencia, no ve inconveniente en que se fije número de tiempo, aunque eso le parece propio del Reglamento. Lee una enmienda presentada á la Mesa por los Sres. D. Pedro Gómez, D. Angel Rodríguez y D. Guillermo Blasco, en análogo sentido, y acepta en nombre de la ponencia la oposición como prueba de aptitud y el plazo de tres ó cinco años de servicios, puesto que esa parece la aspiración de la Asamblea. Insiste el Sr. Gullón en lo manifestado sobre Inspectores actuales; manifiesta el Sr. Escribano que podríamos darnos por muy satisfechos con que prosperara lo propuesto por la ponencia; manifiesta el Sr. Ascarza que á ningún ciudadano se puede privar de los derechos adquiridos, y que no puede admitir un acto de violencia contra nadie; expone el Sr. Vincenti su opinión sobre las Inspecciones; explica el Sr. Puig su concepto de los derechos adquiridos, defendiendo lo propuesto por la ponencia y concretando como fórmula para los Inspectores actuales la de que es menester proceder con un criterio que no sea «piadoso ni despiadado»; pide el Sr. García Díaz que se amplíe la base con la fijación de tiempo ya admitida por la ponencia; solicita el Sr. Vilaverde que no se exijan servicios de propiedad, sino que basten los interinos; indica el Sr. Navamuel que se respeten también los derechos adquiridos por ex-Inspectores, y se aprueba la base con las modificaciones aceptadas por la ponencia de exigir cinco años

de servicios y oposición para ingresar en el Cuerpo de Inspectoras.

A una indicación de la señorita La Rigada sobre creación de Inspectores, contesta el Sr. Ascarza que está ya acordado por la ponencia en la base 2.^a, y que por una omisión de copia, no figura en la nota facilitada á la prensa.

La base 4.^a, 5.^a y 6.^a se acepta sin modificación ni discusión.

Se lee una moción pidiendo que se establezca una Inspección superior en las Escuelas Normales, y es aplazada después de hablar los Sres. García Díaz y Talavera.

Terminada la discusión de ponencias, pide el señor Vincenti que se autorice á la mesa para gestionar la modificación del art. 121 del proyecto de Administración local y cualquiera otro que sea preciso; indica el Sr. Jalón, representante de Logroño, que la Comisión del Congreso da tres días de plazo para informar ante ella, y después de varias observaciones, se acuerda que informe ante ella el Sr. Vincenti, acompañado de los Sres. Talavera y Ascarza.

El Sr. Vincenti pide que se nombre una Comisión que entregue las conclusiones á las autoridades y á las Cortes y que, con tiempo y calma, organice una Asamblea verdaderamente pedagógica, donde se discutan las cuestiones aplazadas, y se acuerda dar un voto de confianza á la mesa para ello.

El Sr. Vincenti termina indicando que al día siguiente, martes por la noche, se celebrará la sesión de clausura, y recomienda la asistencia.

El Sr. García Díaz propone un voto de gracias para los organizadores, para la Mesa y para las ponencias, que es acordado por aclamación.

La Srta. La Rigada pide que la Asamblea apoye la petición para que subsista la subvención á las cantinas escolares, Sociedad de huérfanos del Magisterio, etc., etc.; el Sr. Vincenti ofrece apoyarlo en el Congreso por su parte, y se levanta la sesión.

(De *El Magisterio Español*).

Sección de Noticias.

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, en concepto de padre de familia, D. Ignacio Pastor.

En los exámenes de reválida para el Magisterio, celebrados en este Instituto, ha obtenido la calificación de sobresaliente, D. David Gil Pinilla; y la de aprobados, D. Dionisio Gutiérrez Soria, D. Esteban Roncal Marqueta, D. Cándido de Miguel Hernández, D. Rufino Giménez Guerrero, D. Bueno García Garray y D. Juan Gallego Domínguez.

La *Gaceta* del 7 del actual publica las propuestas formuladas por el Rectorado de Zaragoza, para las escuelas anunciadas por concurso de ascenso. En ellas figuran propuestos: D. Pascual Altemis, para la de niños de Agreda; doña María López, para Montenegro de Cameros; doña Lucía de Miguel, para la de párvu-

los de Agreda, y doña Josefa Ballesteros, que desempeña una auxiliaria de la graduada de Soria, para la auxiliaria de la graduada de Teruel.

Han sido nombrados maestros interinos: de Sauquillo de Paredes, doña Virgilia Calavia, y de Torralba de Medina, D. Daniel de Pablo Laguna.

Ha cesado en la escuela de Chércoles, D. Simón Antón García.

Ha solicitado el ingreso en la Asociación de Maestros de esta provincia, y le ha sido concedido, á doña Ascensión Lafuente Muñoz.

Se han publicado las propuestas del concurso único del Rectorado de Valladolid, figurando propuestos D. Valeriano Gómez, para Villanueva de los Caballeros; D. Leónides Carro, para Valdeajos (Burgos) y para Cestalo (Alava), y doña Teresa Cabredo, para Bajauri.

Han ingresado en la Sección de Socorros mútuos de la Nacional del Magisterio, doña Ascensión Lafuente Muñoz, maestra de Berlanga; D. Simeón Crespo Pérez, de Ciria, y D. Venancio García, de Castillejo de Robledo.

El joven Eugenio Sarrablo Agualeles, hijo de nuestro querido amigo D. Félix, que ya se distinguió hace dos años en Agreda, cuando el Centenario de Cervantes, ha obtenido cuatro sobresalientes y dos matrículas de honor en los exámenes de primer curso para el Bachillerato, celebrados en el Instituto de Teruel.

Felicitamos al joven alumno y á toda su apreciable familia, deseando sigan á este nuevos lauros en su carrera.

Desde el último número se han recibido en la habilitación las cuentas del material del 1.º y 2.º trimestre de las escuelas siguientes:

Noviercas (niños), Muñecas, Morcaera, Calatañazor, Torreandaluz, Oteruelos, Abión, Villaverde, Narros, Ituero, La Muedra, Almarza (niños), Esteras de Soria, Covalada (niños), Molinos de Duero, Diustes, Valdemaluque, Cigudosa, Sotos del Burgo, Valdegrulla, Nalay, Monasterio, Lumías, Modamio, Cabanillas, Bordenorés, Ventosa de San Pedro, San Leonardo (niñas), La Cuenca, Velamazán, Castilruiz (niñas), Olvega (niños), Iruecha (niños), Arganza, Blocona, La Vega, Buberros, Talveila, Judes (niños), Almazán D.^a Rosa Arjó, Taroda, Rello, Nieva, Jubera, Azcamellas, Abanco, Barcones, Agreda (niños), Pozalmuro (niñas), Castilfrío, Santa Cruz de Yanguas, Peñalba de San Esteban, Castillejo de Robledo (niñas), Vadillo, Cantalucia, Rejas de Uero Valduérteles, Escobosa de Calatañazor, Fuentelárbol, Nafría la Llana, La Muela, Riosoco, Portillo, 1.º; Torreblacos, Almazán (niños), Medinaceli (niños), Fuentes de Magaña, Medinaceli (niñas), Zayuelas,

Covalada (niñas), Agreda (párvulos), Espejón, Aguaviva, Miño de San Esteban, Zárvaves, Matamala, Osonilla y Cascajosa, Olmeda, Iruecha (niñas), Villanueva de Gormaz, Miñana, Arcos (niños), Rebollo, Las Aldehuelas, Valdenebro, Agreda (niñas) Almazul, Gómara (niñas), Nepas, Soria (Elemental niñas), Arbujuelo, Somáu, Chaorna, Esteras de Medina, Monteagudo (niñas), Alcoba de la Torre, Quintanas de Gormaz, Valdanzo (niñas), Mosarejos, Vinuesa (niños), Jodra de Cardos, Sauquillo de Boñices, Tajueco, Almántiga, Barca (niñas), Valderrueda, Vea, Magaña (niños y niñas), Torralba de Medina, Laina (niños), Torrevicente, Langa (niñas), Atauta, Castillejo de Robledo (niños), Villar del Río, Berlanga (niños y niñas), Magaña (niño-), Maján, Aldehuela de Agreda, Radona, Carbonera, Avioncillo, Santa María del Prado, Hinojo a de la Sierra, Quiñonería, Villar del Campo, Jaray, Villar de Maya, Serón (niños), Villaciervitos, Caracona, Rollamienta, Almenar (niño), Miranda de Duero, Buimanco, Piquera, Andaluz, Miño de Medina, Cuevas de Ayllón, Aguilar de Montuenga, Rabanera del Campo, Paredesroyas, Marazovel, Vilviestre los Nalbos, Chavaler, Yelo, Sotillo del Rincón (niños), Zamajón, Villaciervitos, Aliud, Dombellas, La Seca, Villarraso, Matute de Almazán, Aldealafuente, Tapiela, Portelárbol, Villares, Renieblas, Vinuesa (niñas), Martialay, Alcobaba, Navaleno, Blacos, Covalada (niñas), Tardajos, Arguijo, Aldealpozo, Villaciervos, Osona de Fuentepinilla, Olvega (niñas), Almarza (niño-), Pedrajas, Salduero, Matalabreras, Fuentecantos, Fraguas y Alpanseque.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de un sello para la respuesta.

M. Ch. Esteras de Medinaceli.—Remitidos impresos.

F. B. Valdelagua.—Remitidos y contestada su carta.

L. de la B. Valdenebro.—Remitidos.

A. J. Serón.—Complacido.

P. S. Salinas de Medinaceli.—Contestada su carta y remitidos impresos.

V. V. Jubera; B. R. Cueva de Agreda.—Servidos sus encargos.

M. M. Borobia.—Recibidos. Están bien.

P. de la D. Aldehuela de Agreda.—Cambiada dirección.

M. O. Radona.—Será servido.

J. R. Valderrodilla.—Se le escribió.

J. S. Segovia.—Remitidos.

C. P. Pinilla del Olmo.—Id.

N. C. El Pozuelo.—Recibidas las 25. Mandados recibidos.

A. del R. Suellacabras.—Se le escribió.

P. G. Santa María del Prado.—Corregidas.

D. M. Iruecha.—Servido.
 M. L. Torrevicente.—Devueltas cuentas.
 J. R. V. Póveda.—Servido.
 A. R. Diustes.—Se le escribe.
 F. V. Villar de Maya.—Complacido.
 B. B. Pones.—Se le escribe.
 P. P. Chavaler.—Devueltas copias.
 J. M., Benamira; J. G. Z., Barcebalejo; F. B., Muñecas; J. V., Igea; M. D., Alameda; S. U. Velilla,—Contestadas sus cartas.
 R. G. Valduérteles.—Están bien.
 N. R. Castillejo de Robledo.—Están bien. Se mandarán.
 F. H. Valdegeña.—Sí se le acreditarán. Cambiada dirección.
 N. A. Peñalba de San Esteban.—Remitidos.
 J. P. C. Blocona.—Recibida libranza. Servido en cargo.
 T. H. Abanto.—Queda servido.
 C. T., Cabanillas; B. B. Calatañazor.—Remitidos encargos.
 M. G. Vozmediano.—Puedes recogerlo en Agreda. Contestada la tuya.
 M. G. Azcamellas.—Puede recogerlo en Torralba.
 L. de la B. Valdenebro.—No va ahora por ahí. Remitidos. Se le mandarán.
 J. M. Agreda.—Muchas gracias. Remitidos.
 J. M. Cerezo de Arriba.—Desde 1.º de Agosto de 1904.
 A. C. Torremocha.—Recibidas las 4 copias. Cambiada dirección.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este libro es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

Céntimos

Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.